

Santiago, 24 de junio de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión Para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR BIF IV INFRASTRUCTURE

REF.: PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

De mi consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 20.712, encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial, relacionado con el Fondo De Inversión Singular BIF IV Infrastructure (“el Fondo”), lo siguiente:

1. El reparto de un dividendo provisorio por un monto total ascendente a 332.000,00 dólares estadounidenses, con cargo a los resultados del ejercicio 2025, distribuido entre aquellos aportantes que figuren inscritos en el registro de la serie Única del Fondo, conforme a lo siguiente:

Serie	Monto Total USD	Cuotas	Factor
UNICA	332.000,00	29.071.419	0,0114202

2. El pago de este dividendo provisorio se efectuará a partir del día 30 de junio de 2025, a los Aportantes del Fondo que figuren inscritos en el registro de aportantes, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago señalada, a prorrata del monto que resulte de dividir la cantidad total a distribuir por el número de cuotas de que sean titulares a la fecha antes señalada.



3. El pago del dividendo provisorio correspondiente a cada Aportante se efectuará mediante el depósito en cuenta corriente o transferencia electrónica, según lo instruyan previamente los Aportantes.

Saluda atentamente,


Pablo Andrés Gallego González
Gerente General

Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A.